



Capacitar para fortalecer a la Justicia

2017 Año de las Energías Renovables

DISPOSICION SE-CFJ N° 224/17

Buenos Aires, 20 de septiembre de 2017

VISTO:

Ley N° 7 (modif. por ley 5288), las Res. CACFJ N°17/13 , CACFJ N° 18/13, CACFJ N° 08/16, la Actuación CFJ-CAP N°2071/2017 y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 08/16 Anexo I, se aprobó el "**Taller de supervisión de casos para el Equipo de Psicología de la Dirección de Medicina Forense del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**", por un total de cuarenta horas reloj.

Que mediante la Actuación del visto, se solicitó la realización de la referida actividad.

Que resulta necesario designar a los capacitadores, fijar las fechas y horarios de realización de la actividad referida.

Que la Res. CACFJ N°17/13 delega en la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial la determinación de docentes que se desempeñarán en las actividades programadas por el Centro de Formación Judicial.

Que la Res. CACFJ N° 18/13 establece que en aquellas actividades que se soliciten realizar con modalidad en oficina, la determinación de fecha y horario se estipulará por disposición de la Secretaría ejecutiva del Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Realícese la actividad "**Taller de supervisión de casos para el Equipo de Psicología de la Dirección de Medicina Forense del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**", con modalidad en oficina, los días 25 y 28 de septiembre; 2, 5, 10, 12, 16, 19, 23, 26 y 30 de octubre; 2, 6, 9, 13, 20, 23 y 28 de noviembre; 1 y 4 de diciembre de 2017 de 9:00 a 11:00 hs., en la sede de la dependencia.

2º) Designase capacitadora a la Lic. Paula Sánchez Ayala.

3º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Consejo de la Magistratura,

a la Dirección de Medicina Forense del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y publíquese en la página Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 224/17

Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial

AHM